

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA Y APARCAMIENTO EN EL MIRADOR DE CÓBRECES (AYTO. ALFOZ DE LLOREDO)".

Resultando que con fecha 18 de mayo 2023 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico, de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

- 1º. Aprobar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA Y APARCAMIENTO EN EL MIRADOR DE CÓBRECES (AYTO. ALFOZ DE LLOREDO)", redactado por SIC INGENIEROS, S.L., con un Presupuesto Base de Licitación de QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (580.802,90 €) y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración del mismo importe.
- 2º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente consistente en la construcción de un aparcamiento de cuarenta plazas dispuestas en dos niveles, una zona recreativa en un tercer nivel, los viales de acceso y salida, así como rampas peatonales que den acceso y conecten entre sí dichas zonas..

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.

Santander, a la fecha de la firma electrónica EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE



